

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA (SIMULACIÓN NUMÉRICA FOTOQUÍMICA: MÓDULO QUÍMICO).

(Ref.: EXP-07/24)

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación de un/a Investigador/a junior para el Área de Investigación de Química Atmosférica.

2. FUNCIONES:

Desarrollo de las capacidades de simulación numérica de la contaminación atmosférica primaria y secundaria (procesos fotoquímicos) para el ámbito de la Comunitat Valenciana, como apoyo a la investigación de los procesos fotoquímicos en un entorno real mediterráneo, mediante puesta en marcha del módulo químico como elemento rector de la herramienta numérica, coordinando las necesidades de alimentación de la componente meteorológica y del inventariado de emisiones. Participación en el diiseño de la estrategia de las simulaciones y protocolos de evaluación/validación de los resultados.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Categoría profesional: Investigador/a junior.

Periodo de prueba: Según Convenio. Jornada: Completa. 38 horas/semana

Salario bruto anual: 28.861,13€ en 12 pagas.

Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas. Art.23 bis Ley 14/2011 de Ciencia. Contrato financiado con la línea de cofinanciación de gastos corrientes *DG de Calidad y Educación Ambiental; SUBPROGRAMA: 442B00 Calidad y Educación Ambiental; CÓDIGO LÍNEA: F0001; CAPITULO: 4*, renovable anualmente según la Ley de Presupuestos para poder continuar con la línea de investigación. Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede del CEAM, en el Área de Química Atmosférica en el Parque Tecnológico de Paterna (Valencia), Calle Charles Robert Darwin, 14.

La contratación que resulte de este procedimiento de selección queda suspendida a la concreción de la autorización del órgano competente de la Administración de la Generalitat Valenciana. En caso de que se deniegue esta autorización, no se procederá a realizar la contratación, sin que la superación de las pruebas implique la existencia de derecho alguno frente a la Fundación.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
 - b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.



- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores. Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión de un título de Doctorado en Física o Química o Ingeniería o titulaciones equivalentes, en el área de ciencias ambientales, acreditado mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite.
- Permiso de conducir en vigor.
- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio familiar.
- Incorporación inmediata

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación	Acreditación	
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS (85 puntos)			
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ACREDITACIÓN	
(45 PUNTOS)	POR APARTADO		
EXP. PROFApartado 1:	1 punto por cada 3 meses	Presentación de contrato laboral con	
Participación acreditada en	de experiencia.	indicación del proyecto de	
proyectos o grupos de		investigación, o certificado del	
investigación en algún área de	Puntuación máxima de	ocupador IP de haber estado	
ciencias atmosféricas.	10 puntos.	contratado en el marco del	
		proyecto.	
EXP. PROFApartado 2:	1 punto por mes	Presentación de justificación o	
Participación en trabajos	acreditado.	certificación del ocupador sobre la	
específicos de simulación		participación en proyecto y	
numérica de algún aspecto	Puntuación máxima de	desarrollo de actividades realizadas	
relacionado con la modelización	25 puntos.		
fotoquímica.			
EXP. PROFApartado 3:	Artículo en 1er cuartil: 1	Copia de la primera hoja de la	
Publicaciones:	pto/pub	publicación en la que aparezca el	
- Artículos, relacionados con la	Artículo en 2º cuartil: 0.5	título, autores y abstract, así como el	
temática de la convocatoria, en	pto/pub	nombre de la revista y su cuartil.	



	T	
revistas científicas SCI en el	Artículo resto cuartiles:	
primer cuartil: 1 puntos por cada	0.1 pto/pub	
publicación.	Se incrementará el valor	
- Artículos relacionados con la	de la publicación en 1.2,	
temática de la convocatoria, en	en caso de ser primer,	
revistas científicas SCI en el	último o autor de	
segundo cuartil: 0.5 puntos por	correspondencia	
cada publicación.	(especificar)	
- Artículos en cuartiles más bajos		
u otras publicaciones de interés:	Puntuación máxima de	
0.1 punto cada publicación.	10 puntos.	
Nota: se debe especificar en el		
CV	, ,	,
2- FORMACIÓN (35 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
2.1 Formación académica	Máximo: 30 puntos.	
FORM. ACADEMApartado 1:	5 puntos por máster.	Título, resguardo de participación,
Máster oficial relacionado con		documento análogo que permita la
las materias de la convocatoria.	Puntuación máxima de	valoración
	10 puntos.	
FORM. ACADEMApartado 2:	2.5 puntos por curso.	Título, resguardo de participación,
Cursos de formación		documento análogo que permita la
relacionados con las materias de		valoración
la convocatoria, superiores a 8	Puntuación máxima de 5	Valoración
horas lectivas.	puntos.	
FORM. ACADEMApartado 3:	Beca/Ayuda de estudios:	Justificante de la concesión de la
Becas y ayudas oficiales	5 puntos	ayuda y acreditación del
recibidas.	3 pantos	cumplimiento de la misma.
recibidas.	Puntuación máxima de	
FORM ACADEM Asserted As	10 puntos.	Co dele e constitue de diserte
FORM. ACADEMApartado 4:	3 puntos para estancias	Se debe acreditar mediante
Experiencia internacional.	iguales o superiores a 3	certificado del centro o justificante
Estancias en centros de	meses.	de la estancia.
investigación extranjeros.	1.5 puntos para estancias	
	iguales o superiores a 1	
	mes, e inferiores a 3	
	meses.	
	Puntuación máxima de 5	
	puntos.	
2.2 Conocimiento de idiomas	Máximo: 5 puntos.	
CONOC. IDIOMAInglés:	Nivel C1 o similar o	Acreditación: Título o certificado
Conocimientos de inglés	superior: 4 puntos	sustitutorio
acreditados por organismo	Nivel B2 o similar: 2	Certificación expedida por Escuelas
oficial	puntos	Oficiales de idioma o entidades
		extranjeras reconocidas de
		conformidad con lo que se dispone
		en el Decreto del Consell 61/2013
		(DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de
		la Conselleria d'Educació, Cultura i
		Esport (DOCV 13.11.13)
	<u>l</u>	



	T	·	
CONOC. IDIOMAValenciano:	Nivel B2 o superior: 1	Acreditación: Título o certificado	
Conocimientos de valenciano	puntos	sustitutorio	
acreditados por organismo		Certificación expedida por Escuelas	
oficial		Oficiales de Idiomas o Junta	
		Qualificadora de Coneixements de	
		Valencià	
3- PERSONAS CON DIVERSIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ACREDITACIÓN	
FUNCIONAL (5 PUNTOS)	POR APARTADO		
DIVERSIDAD FUNCIONAL:		Certificados que se tendrá que	
Grado de diversidad funcional	Puntuación máxima de 5	acreditar en el momento de la	
igual o superior a 33%	puntos.	inscripción al proceso de selección.	
FASE 2: FASE ESPECÍFICA (15 puntos)			
4- FASE ESPECÍFICA (15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ACREDITACIÓN	
	POR APARTADO		
Criterio cualitativo a juicio de la		Valoración y conocimiento adicional	
Comisión de evaluación	Puntuación máxima de	de las aptitudes, actitudes y	
	15 puntos.	destrezas del candidato o candidata	
		mediante la realización de una	
		entrevista personal y/o unas	
		pruebas objetivas.	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos méritos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD.

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de <u>CEAM</u>, en el apartado ofertas en curso y en el EXP- 07/24 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título de Doctorado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición.
 En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Permiso de conducir.
- d) Curriculum vitae normalizado
- e) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:



El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día posterior a su publicación.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue. La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue. Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Tras este plazo, se publicará resolución definitiva indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase.

Tras la finalización de esta fase, la Comisión Evaluadora podrá acordar modificaciones en el resto del proceso, si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntuación entre las mismas.

Segunda fase:

La segunda fase tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las candidaturas con las características y funciones del puesto. Consistirá en una entrevista y/o unas pruebas objetivas en la que la Comisión Evaluadora evaluará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos objeto del contrato. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- Méritos formativos.
- 2. Méritos de experiencia profesional.
- 3. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos sobre la segunda fase. Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin



haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma		

Firmado Dirección Ejecutiva (DE)